Bogotá D.C., 06 de marzo de 2026

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera - Pisos 6 y 7
Bogotá D.C.

Asunto: Certificación de garantía mínima

Respetados señores:

En atención a los requerimientos establecidos dentro del proceso contractual y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato vigente, nos permitimos presentar formalmente la garantía mínima de un (1) año para los equipos y repuestos suministrados e instalados en el marco de los mantenimientos correctivos ejecutados.

Declaración de garantía
B&C BIOSCIENCES SAS, en su calidad de contratista, garantiza que:

1. Todos los equipos, repuestos y componentes entregados en desarrollo del contrato cumplen con estándares de calidad, confiabilidad y desempeño adecuados para su correcta operación.
2. La garantía tendrá una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la entrega de los equipos o repuestos, posterior a la verificación y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
3. Durante el período de garantía, se atenderán sin costo adicional para la entidad todas las fallas, defectos de fabricación o funcionamiento que sean atribuibles al elemento suministrado o al proceso de instalación.
4. De presentarse cualquier anomalía dentro del tiempo de garantía, se realizará la reposición, reparación o ajuste necesario, garantizando la continuidad operativa de los sistemas intervenidos.
5. Esta garantía aplica exclusivamente a los elementos suministrados e instalados para fines de mantenimiento correctivo y se hace efectiva a partir del acta de recibido a satisfacción.

Atentamente,

JAIME WILSON VELANDIA GRAJALES
79.434.935
direccion@bycenlinea.com
CARRERA 19 N° 58ª 15